

EL AMIGO DEL OBRERO

Montevideo, Sábado 20 de Noviembre de 1920.

Órgano de los Círculos Católicos de Obreros del Uruguay

(PORTE PAGO) Año XXII—Núm. 2098

CRISTO VIVE, REINA E IMPERA!
EL AMIGO DEL OBRERO
al 1º de Enero de 1899
Fundado en Montevideo, a Grito Redondo
APARECE LOS MIERCOLES Y SABADOS

Redacción y Administración:
MERCEDES, 947
Teléfono: La Uruguay 2187. (Central)
MONTEVIDEO

REDACTORES
Dr. LUIS P. LENGUAS
Y MIGUEL PEREA

SECRETARIOS DE REDACCIÓN
Dr. JUAN NATALIO QUAGLIOTTI
Dr. HECTOR E. TOSAR ESTADES

CORRESPONDENTES:
En PARÍS: François Veullot
En Friburgo: Max Turmann

SUSCRIPCION

Capital, por mes \$ 0.20
Interior, semestre adelantado 1.20
Exterior, semestre adelantado 1.80

AVISOS

Pidáse precios a la Administración por avisos en 3^a y 4^a página, a una columna o más columnas, por centímetros de altura.

La Administración no aceptará cualquier aviso que se le presente; se reserva el derecho de rechazar los que crea convenientes.

EL AMIGO DEL OBRERO no admite publicaciones de redacción pagadas.

Agentes en todos los pueblos del interior.

Se reciben suscripciones en las casas parroquiales.

Administrador
Angel Martínez Alvarez

Círculos Católicos de Obreros existentes
en el país

Montevideo, calle Minas 1244 — La Unión — Villa Colón — Villa del Centro — Paso del Molino — Guadalupe — Las Piedras — Pando — Salto — Mercedes — Fray Bentos — Minas — Dársena — Trinidad — Rocha — Paysandú — San José de Mayo — San Carlos — San Fructuoso — Nueva Higuerita — Treinta y Tres — Florida — Santa Lucia — Sarandí Grande — Santa Isabel — Rosario — Maldonado — Santa Rosa (Canelones) — Río Negro.

Oficina del Consejo Superior de los Círculos: Mercedes 947.

INDICADOR CRISTIANO

Sábado 20 — Sto. Félix de Valois, Edmundo, rey y m., Benigno, Silvestre y Simplicio o.

Domingo 21 — La Presentación de Nuestra Señora. — Stos. Alberto, Clemente y Honorio m.

Lunes 22 — Stos. Filomeno y Esteban, mrs., y Cecilia, virgen y mrs.

Martes 23 — Clemente, p. m., Daniel, ob. y Lucrecia org. y mar.

ORDEN DE LOS TRIDUOS
PARA EL AÑO 1920

NOVIEMBRE

2, 3 y 4, Hermanas Capuchinas (Guaya y Minas).

5 y 6, 7, Catedral del Salto.

8, 9 y 10, Parroquia del Cordon.

11, 12 y 13, Parroquia de Pando.

14, 15 y 16, San Antonio (Capuchinos).

17, 18 y 19, Parroquia del Salto (Canelones).

20, 21 y 22, Vicaría Foránea de Rocha.

23, 24 y 25, Parroquia del Tala.

26, 27 y 28, Parroquia de San Carlos.

29 y 30, Parroquia de Treinta y Tres.

DICIEMBRE

1, Parroquia de Treinta y Tres.

2, 3 y 4, Parroquia del Reducto.

5, 6 y 7, Iglesia de los Padres Barroqueños.

8, 9 y 10, Parroquia de Migueles.

11, 12 y 13, Parroquia de Florida.

14, 15 y 16, Parroquia de Poctos.

17, 18 y 19, Parroquia de Nueva Helvecia.

20, 21 y 22, Parroquia del Paso del Molino.

23, 24 y 25, Vicaría Foránea de Migueles.

26, 27 y 28, Seminario Conciliar.

29, 30 y 31, Santuario Eucarístico.

Todos los días están puestas las sábanas en

El problema nacional del 28

(Conclusión)

Qué sucederá si triunfa el Sr. Batlle? Sólo habrá la diferencia de que entra un colorado en vez de un blanco, al Consejo, como dice "La Mañana" creyendo que habla con niños de teta!

Si el Sr. Batlle sale victorioso, dirá, y con cierta razón, por cierto, que el país lo quiere ver permanentemente en el poder, que está satisfecho y halagado de su política, de su programa, de sus intemperieas, de sus planes y sistemas sociales, religiosos, administrativos y políticos. El Sr. Batlle entrará al Consejo bajo un arco de triunfo, aclamado en apariencia por todo "su pueblo", por todos "sus súbditos", siendo de nuevo el jefe indiscutido y obedecido sin replicar, de su partido y del país; tendrá los seis miembros colorados del Consejo, pues nadie duda de que — victorioso Batlle — todos se le plegarán incondicionalmente; tendrá el Presidente de la República; tendrá la mayoría de ambas Cámaras y tendrá la Alta Corte de Justicia. ¿Qué poder se pondrá en el país, al poder descomunal del Sr. Batlle? Quién podrá contrarrestar el más insignificante de sus caprichos — y ya sabemos qué caprichos suelen gastar ese señor?

En cambio, si triunfara la otra lista, no habría, en primer lugar, el ridículo "peligro blanco" que tanto nos hablan los fanáticos de cintillo rojo, pues serían en el Consejo 4 blancos y 5 colorados, y tendría además, el partido colorado la Presidencia de la República, las Cámaras y la Alta Corte, a pesar de que este cuadro no puede, por nuestra Constitución tener partido.

El Sr. Batlle sí, sería el veneno; no el partido colorado. Entraría aquél al Consejo, es verdad; pero entraría con el rabo entre las piernas, con la reprobación general y el repudio de su política por todo el país, como el 30 de Julio. Su poder no sería ya peligroso. En el Consejo de Administración, él contaría con tres votos; el suyo y los de los señores Cosio y Arena, si es que le continuaban fieles después de su derrota, lo que es muy dudoso; los nacionalistas tendrían cuatro votos; y el Dr. Viera y el Dr. Areco, en caso de ser derrotado Batlle, se mantendrían a prudente distancia. De modo que tendríamos la ventaja de no contar, en el Consejo de Administración, una mayoría hecha y errada, votando como tabla, en todas las cuestiones, sino que sería preciso, para cada caso, hacer una mayoría con dos de esas fracciones, o mezclándose votos de las tres.

La dominación batllista que, bajo una forma u otra, venimos soportando vergonzosamente desde hace diez y ocho años, habrá desaparecido. La agitación política provocada por ese funesto personaje se acabará también, y el país podrá por fin tranquilo y libre, dedicarse a reconstruir sus fuerzas y sus fuentes de riqueza, a engrandecerse moral y materialmente, y a llevar a sus hijos a la moralidad, a la felicidad y a la ilustración que hace ya mucho tiempo debían haber alcanzado.

Nadie podrá decir que la República Oriental del Uruguay es patrimonio de un hombre, de una familia o de un grupo, como ocurre ahora, pese al claro mandato de la Constitución. Y en cambio, el pueblo podrá exclaramar con legítimo orgullo, lo mismo que el 30 de Julio de 1916: "He vuelto a recuperar la soberanía. A pesar de todos los fraudes inmorales, de la connexión y violencia oficial, de las maniobras indecorosas de que el oficialismo ha echado mano para amordazarme, yo he mantenido mi libertad y mi dignidad, y he hecho brillar, pura y esplendorosa mi voluntad libre y consciente."

Y la Iglesia Católica, y la Religión de la gran mayoría de los habitantes del Uruguay, la que

inspiró y confortó a todos nuestros próceres, la que marcó todos los jalones de la civilización uruguaya, y americana, y mundial (que no sin razón, se llama civilización cristiana), no tendrá un enemigo de la clase del Sr. Batlle, capaz de todos los intentos, de todos los insultos y agresiones inútiles, con tal de satisfacer su odio satánico contra la Religión de sus padres y de sus compatriotas, contra la Institución vivificante y divina que lleva a la humanidad hacia la cumbre de la perfección, posible, en el orden material y en el orden moral.

Y tendremos asegurada la tolerancia y la cultura en el gobierno y se respetarán las leyes y la Constitución un poco más que ahora, pues tanto la Presidencia, como las mayorías hnos del Parlamento y la Alta Corte de Justicia marcharán más derecho, ante la explosión de la indignación popular, expresada por enarata vez en el espacio de sólo cuatro años.

No se trata, pues, como dice "La Mañana" de si han de ir al Consejo los blancos y un colorado, o dos colorados y un blanco. El problema es un poquito más alto y está por encima de los mequinos cintillos.

Quisicosas

Bajo el título de "Misas y leyes", dice así el ateo:

"Se dijo ayer en la Cámara que un católico batllista había hecho, decir una misa por el triunfo de la causa colegialista. Nada hay en esto de malo. Se trata de un creyente que procede de acuerdo con sus creencias."

Vaya! Parece que el diario de los soviets criollos se está convirtiendo al buen camino. Ya no le parece malo que se haga celebrar una misa por el triunfo de la causa colegialista.

Pero sigue:

"No ocurre lo mismo con los católicos que para remediar los males de este pícaro mundo, recurren a cualquier otra cosa que sea la suplica a Tata Dios (histórico el chico! verdadera). Que es, al fin de cuentas, el que tiene la culpa de todo".

De modo que ya lo saben ustedes; según el ateo de la calle Mercedes, Dios tiene la culpa de todos los desatinos que hacen los hombres y hasta de todas las majaderías batlistas.

¡Cuánto saben estos bolonios!

Porque dirá él, discurriendo como un adquirón: — Pues, si señor, Dios tiene la culpa de todo; porque — si como dicen los católicos, Dios es omnipotente — debía haber impedido las barriadas de Batlle y de los batlistas haciéndoles revertir de mala manera a las primeras de votos; el suyo y los de los señores Cosio y Arena, si es que le continuaban fieles después de su derrota, lo que es muy dudoso; los nacionalistas tendrían cuatro votos; y el Dr. Viera y el Dr. Areco, en caso de ser derrotado Batlle, se mantendrían a prudente distancia. De modo que

tendríamos la ventaja de no

contar, en el Consejo de Admi-

nistración, una mayoría hecha

y errada; pero entraría con el

rabo entre las piernas, con la

reprobación general, como el

30 de Julio. Su poder no sería ya

peligroso. En el Consejo de Admi-

nistración, él contaría con tres

votos; el suyo y los de los se-

ñores Cosio y Arena, si es que

le continuaban fieles después de

su derrota, lo que es muy dudoso;

los nacionalistas tendrían cuat-

ro votos; y el Dr. Viera y el Dr.

Areco, en caso de ser derrotado

Batlle, se mantendrían a pruden-

te distancia. De modo que

tendríamos la ventaja de no

contar, en el Consejo de Admi-

nistración, una mayoría hecha

y errada; pero entraría con el

rabo entre las piernas, con la

reprobación general, como el

30 de Julio. Su poder no sería ya

peligroso. En el Consejo de Admi-

nistración, él contaría con tres

votos; el suyo y los de los se-

ñores Cosio y Arena, si es que

le continuaban fieles después de

su derrota, lo que es muy dudoso;

los nacionalistas tendrían cuat-

ro votos; y el Dr. Viera y el Dr.

Areco, en caso de ser derrotado

Batlle, se mantendrían a pruden-

te distancia. De modo que

tendríamos la ventaja de no

contar, en el Consejo de Admi-

nistración, una mayoría hecha

y errada; pero entraría con el

rabo entre las piernas, con la

reprobación general, como el

30 de Julio. Su poder no sería ya

peligroso. En el Consejo de Admi-

nistración, él contaría con tres

votos; el suyo y los de los se-

ñores Cosio y Arena, si es que

le continuaban fieles después de

su derrota, lo que es muy dudoso;

los nacionalistas tendrían cuat-

ro votos; y el Dr. Viera y el Dr.

Areco, en caso de ser derrotado

Batlle, se mantendrían a pruden-

te distancia. De modo que

tendríamos la ventaja de no

contar, en el Consejo de Admi-

nistración, una mayoría hecha

y errada; pero entraría con el

rabo entre las piernas, con la

ministración a solicitud de personas interesadas, ordenará la apertura de un pastoreo extraordinario que no excederá de veinticinco hectáreas, extensión que se tendrá en cuenta al efecto de que la propiedad afectada por el artículo 1º, no sufra servidumbre mayor de la impuesta por el artículo 2º.

Cuando fuere necesario establecer más de un pastoreo extraordinario, los siguientes no se dedicarán del área principal.

Acuerdos entre vecinos

Sin perjuicio de las distancias que establece esta ley entre uno y otro pastoreo, los vecinos de cualquier radio determinado pueden unirse para establecer un pastoreo único; pero éste deberá tener aguado y no será menor de cincuenta hectáreas.

El propietario de establecimiento sujeto a la obligación establecida en el artículo 1º señalará en forma visible su entrada y la mantendrá en estado de que pueda ser usada fácilmente.

Gastos indispensables

Los gastos a que dé lugar la colocación de porteras, así como los de alumbrar las zonas en que se de pastoreo cuando los arrendatarios crean necesario, será de cuenta del arrendador.

Profilaxis

La tropa, arreos, vehículos o fuerza militar que tenga animales artificiales de garrapata o de enfermedades insecto-contagiosas no tiene derecho a usar de los pastoreos a que se refiere esta ley, y el propietario puede negarles entrada, constatándose previamente ante dos vecinos de respetabilidad, el estado situatorio de los animales.

Intervención del propietario

Desde la salida hasta la puesta del sol, la entrada o salida de un pastoreo deberá hacerse previo aviso al propietario, y desde la puesta del sol hasta su salida con permiso del mismo. El pago del servicio de pastoreo puede ser exigido por adelantado.

La estada de tropas, arreos, vehículos o fuerzas militares no excederá de quince horas, salvo fuerza mayor. Durante todo la estada los animales estarán bajo pastor, salvo autorización expresa del propietario del pastoreo.

El propietario podrá fijar dentro del pastoreo una zona determinada para el estacionamiento de los vehículos.

Auxilios policiales

La policía prestará su concurso a los propietarios de los establecimientos y a los conductores de ganado o vehículos para el cumplimiento de sus respectivos derechos y obligaciones; impondrá multas hasta de veinte pesos por las infracciones y hará la denuncia que corresponda a la policía sanitaria animal.

Reglamentación de las tarifas

La tarifa a que debe sujetarse el pago del permiso de pastoreos de que se ocupa esta ley, será formulada cada cuatro años en cada departamento, por una comisión formada por un miembro del Concejo Departamental de Administración, dos propietarios de establecimiento que residan en el departamento y que estén obligados a dar pastoreo por el artículo 1º designados estos por el Juez Letrado Departamental y dos troperos o abastecedores designados por el Administrador de Rentas de entre los que se encuentren matriculados en el registro de troperos y abastecedores que deberán llevar las Jefaturas de Policía y que sean también propietarios.

Las Comisiones Departamentales autorizarán de su cincuenta a un cien por ciento la tarifa para aquellos pastoreos que tengan aguadas naturales o artificiales, aparte para el ganado.

El Concejo Departamental de Administración dispondrá la publicación de la tarifa treinta días antes de hacerla obligatoria.

Las tarifas a que se refiere este artículo deben estar formuladas y publicadas en cada departamento a los treinta días de promulgada esta ley.

El Ministerio de Industria formulará las tarifas correspondientes a los departamentos que no hayan cumplido lo que dispone este artículo y las hará cumplir.

Imposición de multas

Los Concejos de cada departamento velarán por la instalación de la Comisión de tarifas y están encargadas de hacer efectivas las disposiciones de esta ley, pudiendo imponer multas hasta de cien pesos, a los propietarios que no hayan cumplido las intimaciones que se les hubiere hecho. En las cuestiones que se promuevan con motivo del cumplimiento de los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º se oirá el dictamen fundado de la Comisión de Tarifas respectiva.

Los Concejos Departamentales resolverán igualmente qué propietarios entre los que estén sujetos a las disposiciones de esta ley, deberán dar pastoreo con agua a fin de que estos existan por lo menos uno cada veinte y cinco kilómetros.

COMERCIO

Los negocios de ayer.

La entrada de ayer estuvo compuesta por 1541 reses vacunas y 1493 lanares. De las primeras restringió sin vender 87.

Pocas diferencias acusaron los negocios realizados ayer en relación a lo efectuados en los días anteriores.

Los frigoríficos continuaron retirados de la plaza quedando como único comprador el Abasto. Por pavillos obtuvieron por unos pesos especiales hasta 170 milésimos. Por vacas 157 milésimos, por terneros 160 y por bueyes igual precio. Todas estas cotizaciones las pagó el Abasto.

Cerró la Tablada incierta y con precios flojos.

Damios a continuación el detalle de los límites cotizados en el día y que fueron cotizados por los siguientes compradores:

Compañía Swift de Montevideo Novillos — 130.

Frigorífico Uruguayo Novillos — 170.

Abasto Bueyes — 100, 110, 118, 130, 135, 160.

Novillos — 135, 143, 145, 150, 160.

Vacas — 105, 120, 150, 153, 155, 157.

Terneros — 110, 117, 160.

Las entradas del día tuvieron el siguiente reparto.

Compradores Reses

Abasto 531

Comp. Swift de Montevideo 354

Frigorífico Uruguayo . . . 68

Interior 499

Servicio particular . . . 11

Retiradas sin vender . . . 57

Total 1541

Lanares

Frigorífico Uruguayo . . . 881

Abasto 206

Interior 405

Total 1493

La entrada de hoy la componen 11 vagones de ganado vacuno y 1 de lanares.

VALOR DE LA PROPIEDAD

Se anotaron ayer en el Registro General de Ventas las operaciones que siguen:

\$ 680 — Campo en Caraguatá departamento de Tacuarembó; 18 hectáreas.

\$ 1.000 — Terreno Barrio Gral. Flores, calle Esterio Bellaeo; 976 metros.

\$ 4.000 — Casa Barrio Gral. Flores, calle Yatay; 687 metros.

\$ 210.000 — Casa vieja ciudad, calle 25 de Mayo; 1.472 metros.

Ignacio Silva
MAGNESIA
EFERVÉCENTE
FervaJilla Americana
GENERAL
LUNA 1237
TELÉFONO:
LAS DOS COMPAÑIAS

D. S. Alvarez y Cia 31 id.
Sandwich 30 id. P. G. Etchegoyen 61 id. D. C. y Sierra 34 id. A. Garrastazu hijos y Cia 34 id. F. Beramendi 40 id. F. G. Arroso 83 id. U. Beramendi y Cia

SO VENDER POTOS
Marinas
Alpacas
SANTIAGO V. MANTES
SE CONFECCIONAN
CASA DE
Santiago Costa
18 de Julio, 1503
ESQUINA A VÁZQUEZ

GRAN CASA BARRIOS
MUEBLES
Carpintería y construcciones
EN GENERAL
Calle URUGUAY Número 1839
MINAS Número 160
Teléfonos: LAS DOS COMPAÑIAS
MONTEVIDEO

PROFESIONALES

FARMACIA — Empleado práctico se ofrece con buenas recomendaciones para ciudad o campaña. — Maldonado 819 piso bajo.

SE VENDE O SE ALQUILA
Un hermoso y bien situado solar con 15 metros de frente a la Carretera a Colón, próximo a Sayago. — Ocurrir Mercedes 947.

JUAN N. QUAGLIOTTI — Médico cirujano. — Médico del Hospital Maciel. — Consultorio: Uruguay 1256, de 1 a 3 p. m. — Casa particular: Bartolomé Mitre 1370.

LEONEL AGUIRRE Y HOMERO MARTINEZ ALBIN — Ciudadela 1387.

HECTOR E. TOSAR ESTADES — Abogado. — Treinta y Tres 1460.

EDUARDO TERRA AROCENA — Ingeniero y Agrimensor. — 25 de Mayo 254. — Proyectos de obras en general. — Mensuras. Divisiones y Nivelaciones.

DOCTOR ALFREDO CANZANI — Médico cirujano. — Consultas de 1 a 2 y 30 todos los días hábiles menos los jueves. — Ada. G. San Martín 2738. — Teléfono Uruguay 575 (Aguda).

LUIS ARRARTE VICTORIA — Arquitecto y agrimensor. — Proyectos, dirección y construcción de obras, peritajes, tasaciones y mensuras. — Avenida 18 de Julio 168 (entretes). — Teléfono La Uruguay 2204. (Cordón).

MIGUEL PEREA — Abogado. — Estudio: Calle Mercedes 941.

MARIO ARTAGAVEYTA — Medicina-cirugía general. — Consulta de 1.30 a 3.30 p. m. — Teléfono: La Uruguay 2237 (Central). Calle 25 de Mayo 689.

JOSE L. MULLIN — Abogado. — Estudio: Andes 1360. — Domicilio: Av. Sarmiento 84. — Pocitos.

CONRADO GONZALEZ BARBOT — Escritorio público. — Misiones 1388. — Teléfono La Uruguay 1260 (Central).

IGNACIO BERGARA — Escritorio público. — Calle Misiones 1459 entre 25 de Mayo y Cerito. Domicilio particular: Andes 1527. — Teléfono: Cooperativa 823.

CLASES DE CASTELLANOS
Hector E. Tosar Estades
Treinta y Tres 1460.

ERNESTO CARDELLINO — Dentista Jefe de la Clínica del Hospital de Niños. — Consultas de 7.30 a 11.30 a. m. y de 2 a 6 p. m. Los jueves y días festivos no hay consulta. — Calle Soriano 839. — Teléfono: La Uruguay 675 (Central).

JOSE MARANESI — Agrimensor. — Escritorio: Gaboto n.º 1845.

LIBRERIA PAPELERIA Y TIPOGRAFIA LA POPULAR
De Mosca Hnos. — El más completo surtidor en artículos del ramo. Casa especial en librería y estantería religiosa. — Situada en la calle 18 de Julio 1524. — Teléfono: La Uruguay 768 (Cordón).

OPORTUNIDAD
Se venden: una estantería y mostrador de pino tea, soportes niquelados para vidriera. Tratar Mercedes 917.

LAGUARDIA HNOS. — Cirujanos dentistas — Nuevos sistemas para la confección de dientes artificiales. — Extracción de dientes sin dolor. — Obturaciones de oro, platino y porcelana. — Consultorio: Yi 1250.

LUIS P. LENGUAS — Médico Cirujano. — Consultas de 2 a 3 p. m. — Agraciada 1911.

IMPRENTA LATINA

JOSÉ M. BLANCO
De UCAR BLANCO y Hnos.
1528 - FLORIDA - 1528
Los dos Teléfonos

EXTRACTO DE

MALTA MONTEVIDEOANA

Bebida-alimento muy agradable y sumamente nutritiva

• El mejor tónico y reconstituyente doble efectos admirables en todo organismo que requiera ser fortificado. Es también la mejor bebida para las personas sanas.

El Rv. Padre Juan R. Díz, Superior Mercedario, manifiesta su opinión en la siguiente forma:

« Reconozco en todo y por todo su acción vigorosa y natural para los organismos débiles».

Sociedad Anónima Cervecería MONTEVIDEOANA

CALLE SANTA FE, 1035

Farmacia y Droguería del «LEÓN DE ORO»

JOSE MARIA SUEIRO

FARMACIA
CASA MATERIZ
FUNDADA EN 1889
Avenida 18 de Julio 899
Esquina Corrientes 1331-1333

Importación directa de Drogas. — Especialidad en Perfumerías

SE DESPACHA PARA EL

CÍRCULO CATÓLICO

LAS DOS COMPAÑIAS

JUAN VARESE — Escritorío público. — Ituazú 1439.

Establecimiento católico de enseñanza

PARA VARONES

Colegio de la Sagrada Familia. — Enseñanza superior y elemental comercial idiomas. — Calle Agraciada número 1960.

Escuela de San Vicente. — Gratuita. — Fundada en el año 1850 por la Sociedad de San Vicente de Paul. — Enseñanza elemental para varones. — Calle Treinta y Tres número 1286.

Colegio Pbro. José B. Capurro. — Dirigido por los Hermanos de la Sagrada Familia. — Calle Maciel 1377.

Colegio Seminario. — Enseñanzas elementales y de bachillerato en ciencias y letras y superior. — Admite externos, pupilos, tres cuartos pupilos y medio pensionista. — Soriano número 1472.

Colegio de San Antonio. — Bajo la dirección de los PP. Capuchinos. — Se enseña instrucción elemental. — Calle Treinta y Tres número 1476.

Colegio de las Religiosas Doinicas. — Calle Rivera número 2257. — Admite externas, pupilos y medianas pupilas.

Colegio Clara Jackson de Heber. — Dirigido por las H. H. Dominicas de la Anunciata. — Admite pupilas, medianas y externas. — Larrañaga 68.

Colegio de Nuestra Señora de Lourdes. — Dirigido por las Hermanas de la Inmaculada Concepción de la Caridad Cristiana Alemana. — Se admite externas, medio pupilas e internas. — Calle Martín García número 14.

Colegio San José, para niñas y señoritas. — Dirigido por las Hermanas Josefinas. — Cerro de Montevideo. — Escuela-Taller de las RR. HH. Vicentinas. — Se da enseñanza superior. — Calle Reconquistá número 432.

n.º 101 o. R. H. H. V. — Escuela-Taller de María Auxiliadora. — Se admite externas, medio pupilas e internas. — Calle Cuñapirú número 145.

Colegio del Sagrado Corazón de Jesús. — Dirigido por los RR. PP. Salesianos. — Calle Canelones entre Minas y Magallanes.